



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintitrés de julio de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

13ª EXPEDIENTE C-2010/015 DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE PORTAL DE SERVICIOS TIC A LAS EMPRESAS ALCALAREÑAS EN DESARROLLO DE LA LEY 11/2007 (FEIL), ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato del servicio para la creación y desarrollo de portal de servicios Tic a las empresas alcalaínas en desarrollo de la Ley 11/2007 (FEIL), y **resultando:**

1º La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/15 incoado para adjudicar por tramitación urgente, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el servicio para la creación y desarrollo de portal de servicios TIC a las empresas alcalaínas en desarrollo de la Ley 11/2007 con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.L. 13/2009, de 26 de octubre, y de acuerdo con la Resolución de 9 de diciembre de 2008 de la Secretario de Estado de Cooperación Territorial que lo desarrolla. El presupuesto de licitación era de 155.000,00 euros IVA incluido. El plazo inicial de ejecución del contrato es de 5 meses.

2º El correspondiente anuncio resultó publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 111 de fecha 17 de mayo de 2010, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de mayo de 2010.

3º Durante el plazo hábil abierto para la presentación de ofertas, se presentaron tres proposiciones suscritas por UTE INFISA CONSULTORIA Y APLICACIONES SA & ALIATIS SL., ADITEL, AUXILIAR DE LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A Y NOVASOFT INGENIERÍA S.L.

4º La Mesa de Contratación convocada al efecto acordó:

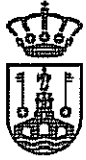
Primero.- Con fecha 18 de junio de 2010: admitir las ofertas presentadas.

Segundo.- Con fecha 28 de junio de 2010, proceder a la apertura del sobre B (criterios no valorables mediante cifras o porcentajes) y dar traslado de las ofertas a informe del técnico.

Tercero.- Con fecha 5 de julio:

a) Dar cuenta de la valoración técnica obtenida por la empresa licitadora en el sobre B, según el informe evacuado al respecto por el técnico municipal Sr. Borreguero Guerra cuyo resultado es el siguiente:

Criterios sobres B	SOLUCION TECNICA	EQUIPO DE TRABAJO, METODOL	CALENDAR IO DE TRABAJO	PLAN DE FORMACIO N	OTRAS MEJORAS	TOTAL
--------------------	------------------	----------------------------	------------------------	--------------------	---------------	-------



		OGIA Y ORGANIZACIÓN				
ADITEL, AUXILIAR DE DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A	29	3	5	1	5	43
UTE INFISA & ALIATIS	25	5	5	4	4	43
NOVASOFT INGENIERIA, S.L	5	5	5	5	3	23

b) Proceder a la apertura del sobre C Proceder a la apertura del sobre C, cuyo resultado es el siguiente:

1.- UTE INFISA CONSULTORIA Y APLICACIONES SA & ALIATIS SL

- Precio sin IVA: 122.531 euros
- IVA: 19.604,96 euros
- Precio IVA incluido: 142.135,96 euros
- Plazo de Garantía: 33 meses.
- Compromiso de contratación de Personal desempleado:
- 106 jornadas.

2.- ADITEL, AUXILIAR DE LA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

- Precio sin IVA: 118.000 euros
- IVA: 18.880 euros
- Precio IVA incluido: 136.880 euros
- Plazo de Garantía: 24 meses.
- Compromiso de contratación de Personal desempleado:
- 144 jornadas.

3.- NOVASOFT INGENIERÍA S.L.

- Precio sin IVA: 126.939,66 euros
- IVA: 20.310,34 euros
- Precio IVA incluido: 147.250 euros.
- Plazo de Garantía: 50 meses.
- Compromiso de contratación de Personal desempleado:
- 44 jornadas.

c) Previa valoración de las citadas ofertas, por parte del Técnico Municipal D. Antonio Borreguero Guerra, cuyo resultado es el siguiente:

	Sobre B	Sobre C	Total
ADITEL AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	43	45	88
UTE INFISA SA & ALIATIS, S.L	43	41,37	84,37
NOVASOFT INGENIERIA, S.L	23	34,61	57,61

5º Proponer al órgano la adjudicación provisional del expediente C-2010/015 (SERVICIO DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PORTAL DE SERVICIOS TIC A LAS EMPRESAS



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

ALCALAREÑAS EN DESARROLLO DE LA LEY 11/2007, DE 22 DE JULIO, DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS) a ADITEL AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A. por un precio de:

- Precio sin IVA: 118.000 euros
- IVA: 18.880 euros
- Precio IVA incluido: 136.880 euros
- Plazo de Garantía: 24 meses.
- Compromiso de contratación de Personal desempleado:
- 144 jornadas.

6º A fecha de hoy ya ha entrado en vigor el nuevo tipo del IVA aplicable al presente contrato (18 % frente al 16 % anterior, 18.880 euros frente a 21.240 euros), por lo se hace preciso reflejar este incremento en el precio a abonar por su ejecución. El RDL 13/2009, de 26 de octubre, permite en su art. 9 la **utilización de la baja obtenida en la licitación a financiar el citado incremento (2.440 euros)**. A tal efecto por el órgano de contratación ha de aprobarse y disponerse el gasto adicional correspondiente.

Visto lo anterior y en uso a las facultades atribuidas a la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía de delegación de competencia 580/2007 de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de siete de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar **válido** el acto licitatorio.

Segundo.- Aprobar el gasto adicional de 2.440 euros arriba referido, financiado con cargo a la misma partida presupuestaria que el gasto originalmente aprobado.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente el contrato de SERVICIO DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PORTAL DE SERVICIOS TIC A LAS EMPRESAS ALCALAREÑAS EN DESARROLLO DE LA LEY 11/2007, DE 22 DE JULIO, DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS) a ADITEL AUXILIAR DE LA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A, con domicilio en P.I. HACIENDA DOLORES, CALLE 6 NAVE 2 (E/E), por un precio de:

- Precio sin IVA: 118.000 euros
- IVA: 21.240 euros
- Precio IVA incluido: 139.240 euros
- Plazo de Garantía: 24 meses.
- Compromiso de contratación de Personal desempleado:
- 144 jornadas.
- Plazo de ejecución del contrato: 5 meses.

Cuarto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

Quinto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá aportar, en el plazo máximo de **diez días hábiles contados** desde el día siguiente a la indicada publicación en el Perfil de Contratante, la siguiente documentación:

a.- Documentación requerida en la **cláusula 16.2** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, entre la que se encuentra el resguardo de ingreso en la Tesorería Municipal de la **garantía definitiva** por importe de **5.900 euros**, (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA), de la **tasa por formalización de contratos administrativos** por importe de 111,6 euros y de **publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.** por importe de 107,21 euros.

b.- Certificaciones positivas, expedidas respectivamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el órgano de recaudación municipal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

c.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

d.- Copia de la póliza de seguro exigidas en su caso, para asegurar la ejecución del contrato, y justificante del abono de sus últimos recibos.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al **resto de licitadores**, con indicación de los recursos procedentes.

Séptimo.- Dar **traslado del presente acuerdo** al Servicio de Contratación, al supervisor municipal del contrato Sr. Borreguero Guerra, Tesorería e Intervención Municipal de Fondos y Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a veintisiete de julio de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde
P. D. Teniente de Alcalde

